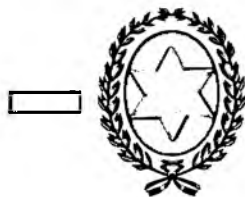


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.356

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 26 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minás, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7606 – Promulgada por Dcto. M.D. EC. N° 2059 del 12/05/10 – Crea el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal	3311
 DECRETOS	
S.G.G. N° 2060 del 13/05/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3313
S.G.G. N° 2061 del 14/05/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3314
M.T. y C. N° 2062 del 14/05/10 – Renueva designaciones de Personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Músicos	3314
M.D. EC. N° 2067 del 14/05/10 – Ratifica Contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Cerámica Andina S.A.	3315
M.S.P. N° 2069 del 14/05/10 – Declara de Interés Pcial. al Seminario Hiperactividad y ADD en la Escuela: Importancia del Diagnóstico, Abordaje y Estrategias Áulicas organizado por la Fundación por el Futuro	3316
M.S.P. N° 2075 del 14/05/10 – Adicional para el Personal en el Estatuto de los Trabajadores de Salud – Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso	3316
M.S.P. N° 2077 del 14/05/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Borda David Aníbal y Calpanchay Laura Vanina	3318
M.S.P. N° 2079 del 14/05/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios de Profesionales – Sr. Baeza, Luis Ricardo y otros	3318
M.S.P. N° 2081 del 14/05/10 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Orlando Berutti	3319
M.S.P. N° 2083 del 14/05/10 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Vera, Víctor Hugo y otros	3319
M.S.P. N° 2085 del 14/05/10 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Roca, Jorge Diego Javier y otros	3320
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 2063 del 14/05/10 – Comisión Oficial	3320
M.T. y C. N° 2064 del 14/05/10 – Asigna en carácter de Interinato Sr. Manuel Felipe Izcaray Pinto en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta	3321
M.D. EC. N° 2065 del 14/05/10 – Deja sin efecto designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Lic. Ricardo Sebastián Fadel Sastre	3322
M.T. y C. N° 2066 del 14/05/10 – Designa Personal en carácter de Subrogante Sr. Marcelo Rafael Sutti en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta	3322
M.T. y C. N° 2068 del 14/05/10 – Designa Personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Dimitar Yuriev Diamandiev – Músico	3322

M.T. y C. N° 2070 del 14/05/10 – Designa Personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sra. Alicia Margarita Carátolo de Martino – Músico	3322
M.S.P. N° 2071 del 14/05/10 – Designa personal temporario – Dra. Viviana María Ortiz	3322
M.T. y C. N° 2072 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Pablo Martín Ahumada – Músico	3323
M.S.P. N° 2073 del 14/05/10 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Srta. Mara Daniela Leiton	3323
M.T. y C. N° 2074 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Gaspar Alfredo Bueno – Músico	3323
M.T. y C. N° 2076 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Leonardo Martino - Músico	3323
M.T. y C. N° 2078 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sra. Carolina Pineda Andrade – Músico	3323
M.T. y C. N° 2080 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Martín Alfonso D'Elía – Músico	3324
M.T. y C. N° 2082 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Mauricio Martín Torres Urrutia - Músico	3324
M.T. y C. N° 2084 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sra. María Soledad Aguilera – Músico	3324
M.T. y C. N° 2086 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sr. Miguel Andrés Buchhalter – Músico	3324
M.S.P. N° 2087 del 14/05/07 – Traslado de Personal – Dr. Alejandro Jesús Esper	3324
M.T. y C. N° 2088 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sra. Tatiana Bohorquez Cáceres – Músico	3324
M.S.P. N° 2089 del 14/05/07 – Traslado de Personal – Sra. Deleiba Azucena Abalos y Carmen Cardenas	3324
M.T. y C. N° 2090 del 14/05/10 – Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Sra. Iva Jovanovic – Músico	3325

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15534 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 58/2010	3325
N° 15473 – Consejo de la Magistratura N° 166/10	3325
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	3326

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15533 – Dirección General de Rentas N° 105/10	3326
N° 15532 – Dirección General de Rentas N° 89/10	3327
N° 15515 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-192.935	3327

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 15530 – Dirección de Vialidad de Salta N° 15/2010	3328
N° 15529 – Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2010	3328
N° 15528 – Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2010	3328
N° 15527 – Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2010	3329

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 15492 – Néstor Eduardo Vercellino – Expte. N° 34-10.236/09	3329
---	------

Pág.

N° 15491 – Néstor Eduardo Vercellino – Expte. N° 34-11.169/70	3329
N° 15362 – Jorge Miguel Felcaro – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.140/09	3330
N° 15361 – José Luis Blanc – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.141/09	3330
N° 15357 – Antonio Ramón Morillo – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-12.357/10	3330

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 15514 – Dirección de Vialidad de Salta – Enlace Vial Mosconi – Tartagal	3330
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 15518 – Papadopulos XLIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.680	3331
N° 15513 – Poscaya Sur – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Poscaya – Expte. N° 19.441	3331
N° 15460 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693	3332
N° 15455 – Rincón 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19473	3332
N° 15452 – Rincón 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19474	3333
N° 15451 – Rincón 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19471	3333
N° 15450 – Rincón 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19470	3333
N° 15449 – Rincón 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19469	3334
N° 15448 – Rincón 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19108	3334
N° 15447 – Rincón 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19467	3335
N° 15446 – Pocitos 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.466	3335
N° 15445 – Pocitos 9 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.465	3335
N° 15444 – Pocitos 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.464	3336
N° 15443 – Pocitos 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.463	3336
N° 15442 – Pocitos 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.462	3336
N° 15441 – Pocitos 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.461	3337
N° 15440 – Pocitos 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.460	3337
N° 15439 – Pocitos 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.459	3338
N° 15438 – Pocitos 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.458	3338
N° 15437 – Pocitos 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.457	3338
N° 15436 – Centenario 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.481	3339
N° 15435 – Centenario 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.480	3339
N° 15434 – Centenario 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.479	3339
N° 15433 – Centenario 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.478	3339
N° 15432 – Centenario 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.477	3340
N° 15431 – Centenario 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.476	3340
N° 15430 – Centenario 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.475	3341
N° 15429 – Cauchari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.456	3341
N° 15428 – Cauchari 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.455	3341
N° 15423 – Incahuasi III – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.677	3342
N° 15422 – Taca Sal X – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.717	3342
N° 15203 – Inocencio Papadopulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.639	3342
N° 15202 – Papadopulos VIII – Dpto. San Carlos, Lugar: Las Cortaderas – Expte. N° 19.192	3343
N° 15196 – UAUCU II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.010	3343

SENTENCIA

Pág.

N° 15522 – Acosta Mario Alberto – Expte. N° 18.766/10 3345

SUCESORIOS

N° 15524 – Pastrana Rejina – Expte. N° 2-252.128/09 3346

N° 15520 – Lasquera, Francisco Antonio Diogracia
y/o Lasquera, Francisco – Expte. N° 11.468/073 3346N° 15516 – Chuchuy, Domingo; Lera, María Ramona Hortencia;
Chuchuy, Ausberto Domingo – Expte. N° 299.988/10 3346

N° 15512 – Lizarraga, Víctor Manuel – Santillán, Petrona Lucía – Expte. N° 73.661/03 3346

N° 15511 – Arenas, Lastenia y Campos Ildelfonso – Expte. N° 17.311/08 3346

N° 15509 – Reinaga, Gregorio – Expte. N° 139.327/05 3347

N° 15504 – Rodríguez Anagua Luis – Mamaní Francisca – Expte. N° 2-279.100/09 3347

N° 15484 – Burgos, Pedro Marcelo – Expte. N° 18.457/09 3347

N° 15483 – Berrios, Elsa Catalina – Expte. N° 289.357/9 3347

N° 15474 – Gómez Salas Ruthman – Expte. N° 11.148/09 3347

N° 15463 – López, Arnaldo – Expte. N° 300.843/10 3347

N° 15461 – Gallardo, Isabel – Expte. N° 284.406 3348

N° 15459 – Sulca, Cristina – Expte. N° 298.836/10 3348

N° 15453 – Geres Ruperto Orlando – Expte. N° 2-280.044/09 3348

N° 15427 – González de Costilla, Felina – Costilla,
Santiago Carlos – Expte. N° 305.180/10 3348

N° 15426 – Schrader Tage Kay – Smiles Beatriz Julieta – Expte. N° 1-280.042/09 3348

REMATES JUDICIALESN° 15517 – Por Ernesto V. Solá – Bco. de la Nación Argentina
– Juicio Expte. N° 1-09/00 – Rosario de la Frontera 3349

N° 15467 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.977/08 3349

POSESIONES VEINTEAÑALN° 15466 – Rivella, Silvia Angela c/Monteros, Octavio, Ardiles
de Monteros Angela Rafaela – Expte. N° 260.884/09 3350

N° 15465 – Rueda Lucía Marta vs. Requena Máximo Alberto – Expte. N° 177.423/07 3350

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15472 – Fernández Pani, Miguel Angel – Expte. N° 262.575/9 3350

EDICTOS JUDICIALESN° 15510 – Provincia de Salta c/Tito, Ricardo Rigoberto;
Colque, Ariel Alejandro – Expte. N° 243.703/08 3351

N° 15458 – Lobo, Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte – Expte. N° 211.167/08 3351

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 15521 – FANOVA S.R.L. 3351

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 15508 – SIDHU S.R.L.	3352
N° 15347 – Perterser S.R.L.	3352

AVISOS COMERCIALES

N° 15535 – Estirpe S.A.	3353
N° 15526 – Limpio Expres S.R.L.	3353
N° 15525 – Catering de las Nubes S.R.L.	3353

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 15536 – Asociación de Ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL, para el día 18/06/10	3354
N° 15531 – Club Los Cachorros, para el día 27/06/10	3354
N° 15523 – Asociación Centro de Artesanos Salteños, para el día 18/06/10	3354
N° 15519 – Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen – Metán, para el día 09/06/10	3355

RECAUDACION

N° 15537 – Del día 21/05/10	3355
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7606

Expte. 90-17.595/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Créase el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Pichanal, el que funcionará como entidad autárquica del Estado Provincial, con personería jurídica y autonomía financiera.

Sus relaciones con el Poder Ejecutivo se establecerán, a través del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo deberá efectuar la transferencia al Ente de la titularidad del dominio de los terrenos que se dispongan, a efectos de que se radique el Parque Industrial de la ciudad de Pichanal y cuya delimitación técnica será la que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 3°.- El Ente tendrá por objeto:

a) Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar, todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la ciudad de Pichanal.

b) Elaborar el proyecto técnico y el plan de radicación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

c) Proyectar y elaborar todos los instrumentos legales y técnicos que sean convenientes para su concreción y funcionamiento.

d) Adjudicar los terrenos en propiedad o locación a los industriales que los soliciten, en la forma y condiciones que se especifiquen en el plan de radicación, previa aprobación de la solicitud y proyecto correspondiente. La adjudicación en propiedad se hará efectiva mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno de la Provincia.

e) Convenir con las empresas industriales que se radiquen, la administración de la prestación de los servicios comunes, coordinando y controlando las mismas en caso de ser prestados por terceros y pudiendo asumir de por sí su realización.

f) Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación, el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

Art. 4°.- El Ente podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas tendientes al cumplimiento de sus objetivos.

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a reglamentar el funcionamiento de dicho Ente y su órgano de administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, debiendo contemplarse en su integración un (1) representante por el Municipio, un (1) representante por la Cámara de Senadores, un (1) representante por la Cámara de Diputados y un (1) representante de la producción del departamento Orán.

Art. 6°.- El patrimonio del Ente se integrará con los siguientes bienes y recursos:

a) El o los inmuebles del Departamento Orán, Municipio de Pichanal, cuya transferencia de dominio a favor del Ente deberá efectuar el Poder Ejecutivo, a efectos de la radicación del Parque Industrial.

b) Los bienes muebles y/o inmuebles que a tal fin transfiera el Poder Ejecutivo de la Provincia al Ente.

c) Las partidas que se asignan a través del presupuesto general de la Provincia.

d) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencia de otras reparticiones o personas físicas o jurídicas.

e) Los provenientes de las transferencias del dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, y del producido por las locaciones y/o explotaciones de dichos bienes.

f) Los intereses y rentas de los fondos de que sea titular.

g) Todo ingreso de cualquier naturaleza que se perciba o pueda producir en el futuro.

Art. 7°.- Los bienes del Ente, la actividad que desarrolle, sus actos, contratos y actuaciones judiciales, quedan exentos de todo impuesto o tasas de carácter provincial.

Art. 8°.- El Ente deberá restituir al Poder Ejecutivo Provincial, el capital invertido por el mismo para la concreción y funcionamiento del Parque Industrial, en la forma y plazos que determine la reglamentación.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la transformación, fusión, liquidación y/o traspaso de los bienes del Ente una vez cumplido el objetivo para el que fue creado, o su integración con el sector privado establecido en el Parque.

Art. 10.- Invítase al Municipio de Pichanal a eximir de tasas y contribuciones a los bienes, actividades, actos y contratos del Ente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de abril del año dos mil diez.

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2059

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 90-17595/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7606, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

Salta, 13 de Mayo de 2010

DECRETA:

DECRETO N° 2060

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 13 de mayo de 2010.

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 13 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2061

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de mayo de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de mayo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2062

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la Ley N° 7.072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta como un organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, y el Decreto N° 1.413/10; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° de la mencionada Ley crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta;

Que el artículo 18° de la Ley N° 7.072 en su inciso a) establece que "Músico Estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada precedentemente. Para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán

previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad, deberán revalidar sus funciones cada tres (3) años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis (6) meses y de no superar esta última procederá su baja sin derecho a indemnización alguna";

Que el Decreto N° 1.413/10 aprueba el resultado de la Reválida y Concurso Internacional para la cobertura de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, convocado por Decreto N° 5.390/09;

Que las personas consignadas en el Anexo I del presente, aprobaron la reválida de Cargos de Músicos Estables, correspondiendo la renovación de las designaciones a partir del 1° de abril de 2.010 dando continuidad a lo dispuesto por Decreto 1739/10;

Que las personas consignadas en el Anexo II del presente, no alcanzaron el nivel en la reválida de Cargos y por lo tanto corresponde prorrogar las designaciones a partir del 1° de abril de 2.010 por 6 meses;

Que el Señor Hernando Martín Mena se encontraba con reducción horaria por fractura de clavícula según junta médica del servicio de medicina laboral, Sigma en la fecha prevista para la prueba de oposición para reválida como Músicos de Viola Fila;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase las designaciones como Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a las personas consignadas en el Anexo I del presente, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2.010, las designaciones de los músicos consignados en el Anexo II del presente por los motivos expuestos en el quinto considerando.

Art. 3° - Prorrógase la designación del Señor Hernando Martín Mena – DNI 25.113.896 como Mú-

sico Viola Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta hasta el 30 de setiembre de 2.010, por los motivos expresados en el último considerando.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.,

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2067

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-22.577/05 – Corresponde 1; 2; 3; 4; 5

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica Andina S.A., en fecha 17 de marzo de 2009, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica Andina S.A. propone una inversión complementaria en el Proyecto de Inversión original correspondiente a la recuperación y explotación de una “Planta de Fabricación de Pisos, Revestimientos y Ladrillos Huecos”, en la que se prevé Mejoras en el Tratamiento de la Materia Prima, Mejoras en Línea de Producción, y Mejoras en Servicios Generales de Fábrica; y demás obras civiles e instalaciones complementarias y auxiliares respectivas, a localizarse en el inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 138.042, de propiedad de la beneficiaria;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial tiene entre sus objetivos, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso y fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que se prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas;

Que el Proyecto presentado por la firma Cerámica Andina S.A., se trata de una inversión complementaria a la realizada en el Proyecto original, que cuenta con beneficios de Promoción aprobados por Decreto N° 650/06;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica Andina S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Cerámica Andina S.A., en fecha 17 de marzo de 2009, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado “Inversión Complementaria en una Planta de Fabricación de Pisos, Revestimientos y Ladrillos Huecos”, a localizarse en el inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 138.042 del Departamento Capital de propiedad de la beneficiaria.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2069

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.910/10 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Seminario “Hiperactividad y ADD en la Escuela: Importancia del diagnóstico, abordaje y estrategias áulicas, organizado por la Fundación por el Futuro, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 14 y 15 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tendrá como objetivos: conocer más profundamente la problemática, incrementar la motivación para realizar cambios conductuales y tomar decisiones adecuadas respecto a la enseñanza, discutiendo la información científica existente, sus causas y sus consecuencias, brindar las estrategias y los recursos terapéuticos adecuados para el manejo del niño ADD y/o Hiperactivo en el aula y la familia;

Que el Seminario esta destinado a docentes de todos los niveles educativos Profesionales: Psicopedagogos, Psicólogos, Neurólogos y Fonoaudiólogos;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Seminario “Hiperactividad y ADD en la Escuela: Importancia del diagnóstico, abordaje y estrategias áulicas,

organizado por la Fundación por el Futuro, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 14 y 15 de mayo de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib ; Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2075

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.694/10-código 321

VISTO, la necesidad de incentivar la radicación de profesionales en efectores públicos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, ubicados en localidades de difícil acceso y/o alejadas de centros urbanos, a fin de optimizar la calidad del servicio de salud que se brinda a esas comunidades; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la política de salud y de recursos humanos que viene implementando esta Gestión de Gobierno, la Secretaría de Servicios de Salud propone la creación de un adicional para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, que se denominará “Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso”.

Que en dicho contexto, el Poder Ejecutivo procura maximizar el esfuerzo ya realizado, con el objeto de optimizar la calidad de los servicios de salud que se brindan a las comunidades incluidas en el presente, ubicadas en localidades lejanas a centros de salud y/o de difícil acceso, posibilitando la concreción del principio de igualdad al que refiere el artículo 41 de la Constitución Provincial;

Que dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras, se meritúa conveniente otorgar ese incentivo a Profesionales de la Salud incluidos en el presente, y comprendidos en la Ley n° 6903, a fin de

facilitar su radicación, permanencia y arraigo en aquellas localidades;

Que se abonará con los valores que correspondan según el "Tipo de Radicación" y que pertenezca a la localidad donde cumplan real y efectivamente sus funciones, con residencia en la misma y en las condiciones que aquí se establecen;

Que han tomado la intervención que le compete los órganos técnicos del Ministerio de Salud Pública, y su área de Asesoría Legal;

Que en ejercicio de las potestades que al suscripto le confiere el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2010, créase en ámbito del Ministerio de Salud Pública, el Adicional denominado "Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso", el que será abonado, única y exclusivamente, a los Profesionales que se indican en este instrumento legal comprendidos en la Ley N° 6903 y en las condiciones establecidas en el presente.

Art. 2° - Podrán acceder al adicional creado por el artículo 1°, el personal que reviste en el Agrupamiento Profesional; Médico, Odontólogo, Bioquímico, Nutricionista, Psicólogo, Fisioterapeuta y Asistente Social, designado en las localidades incluidas en los diversos "Tipos de Radicación", con los cupos máximos indicados en el Anexo I, que integra este decreto.

Art. 3° - A los fines de acceder al beneficio dispuesto por el presente el personal Profesional incluido en el Anexo II deberá cumplir real y efectivamente sus funciones en la localidad para la que fue designado, conforme el Anexo I, y acreditar su residencia en la misma, la que deberá tener idénticas características. La omisión de denunciar el cambio de domicilio fuera de la localidad, dentro de las veinticuatro (24) hs. de producido, se considerará falta grave y pasible de aplicación del régimen disciplinario previsto en la Ley N° 6903 y la reglamentación.

Art. 4° - Déjase establecido que los Profesionales que accedan al ítem Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso", deberán cumplir la carga horaria mínima prevista para el régimen horario de Dedicación Exclusiva, en las mismas condiciones que las

establecidas en el Decreto N° 598/03, sus modificatorios y los que en el futuro se dicten.

Art. 5° - Dispónese que la percepción del adicional creado por este decreto es compatible con la de los Adicionales: Dedicación Exclusiva y Disponibilidad Permanente (Decretos n°s. 1474/96, 598/03 y modificatorios), y el usufructo de las siguientes licencias: anual ordinaria obligatoria y por: enfermedad, tratamiento de enfermedades profesionales o accidentes de trabajo y maternidad, establecidas en el Decreto n° 4118/97, y la prevista como Licencia adicional a la anual ordinaria obligatoria reglamentada por el Decreto N° 598/03 en las condiciones que allí se establecen. Dicho adicional es incompatible con la percepción de Guardia Activa.

Art. 6° - Cesa automáticamente el derecho a la percepción del adicional "Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso", ante el traslado del agente a una localidad no comprendida en el beneficio, modificándose – en caso de corresponder – el valor del mismo en el supuesto de su traslado a una localidad comprendida en otro Tipo de Radicación. De igual forma cesa automáticamente el beneficio en caso de: a) traslado de la residencia del agente a otra localidad diferente de aquella para la que fuera designado y por la que percibe el mismo; y b) que el agente fuera convocado para desempeñar una función política, cargo electivo o de mayor jerarquía fuera de la localidad, o en caso que fuera adscripto, afectado, comisionado o trasladado transitoriamente a otro organismo o dependencia.

Art. 7° - Establécense los diferentes valores mensuales del adicional "Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso", según el Profesional y el "Tipo de Radicación" asignado a la localidad, que como Anexo II forma parte integrante del presente.

Art. 8° - Dispónese que el pago del adicional se efectuará en forma escalonada, con los porcentajes y vigencias que se indican seguidamente:

a. A partir del 01/03/10, el 55,55% del valor total mensual definido para el profesional y el "Tipo de Radicación" que corresponda a la localidad de difícil acceso comprendida en el Anexo I.

b. A partir del 01/06/10, se abonará el 77,78% del valor definido para el profesional y el "Tipo de Radicación".

c. A partir del 01/08/10 se abonará el 100% del valor definido para el profesional y el "Tipo de Radicación".

Art. 9° - Déjase establecido que el valor asignado por el Anexo II al mencionado adicional tendrá carácter no remunerativo ni bonificable hasta el 30 de Noviembre de 2010. A partir del 01 de Diciembre de 2010, el 50% (cincuenta por ciento) del valor del adicional se transformará en remunerativo.

Art. 10 - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 11 - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a dictar todas las disposiciones complementarias del presente que resulten necesarias para su operatividad; este adicional será otorgado por resolución ministerial.

Art. 12 - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se imputará a diversos Cursos de Acción del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 13 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 14 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2077

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 747/09-código 189

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que la presente será abonada con Fondos del Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310110100 y 081310110800, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2079

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 311/09 - código 221

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.; requiere autorización para suscribir la prórroga de los contratos con diversos profesionales, para cubrir necesidades de servicios;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente, para que se desempeñen en la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., desde el 1° de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.

Art. 2° - El Gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción 081310010100 y 081310040200, Cuenta Objeto 413411, Auxiliar 1001, Ejercicios 2010 y 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2081

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 206/09-código 175

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la

prórroga del Contrato de Locación de Servicios con el señor Orlando Berutti, D.N.I. n° 33.580.181;

Que el nombrado viene desempeñándose en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que la presente será abonada con Fondos del Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, con el señor Orlando Berutti, DNI N° 33.580.181 para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra con régimen horario de 30 horas semanales, desde 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100,00).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310110100 y 081310110800, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2083

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1320/09-código 122

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en del Hospital de Profesor Salvador Mazza, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que la presente será abonada con Fondos del Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310110100 y 081310110800, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2085

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.031/09 - código 179

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para

suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2063 - 14/05/2010 - Expedientes N°s. 31-1.209/10, 16-62.190/10, 01-772/10, 292-844/10, 262-1.186/10, 01-1.185/10 y 136-34.779/10

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 Matrícula XR LV-ARD/LV-BXD, de pro-

piedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Campo Grande - Mato Grosso - República Federativa de Brasil, entre los días 21 y 22 de mayo de 2010, al mando de la tripulación conformada por los señores Mauricio Pelliza y José Lamclas, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, y la Sra. Ana Lorenzo, de la Oficina del Representante del P.E. ante el ZICOSUR, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de movilidades y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, a la ciudad de Campo Grande - Mato Grosso - República Federativa de Brasil, conforme al siguiente detalle, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Ministerio de Turismo y Cultura: se trasladará por vía terrestre, en vehículo oficial, Chevrolet S10 Patente HZI 328, a partir del 16 y hasta el 24/5/10:

- Jorge Mauger - Coordinador - más gastos de combustible

- Fecha: a partir del 20 y hasta el 22/5/10:

- Lic. Federico Posadas - Ministro - más gastos de imprevistos

- Lic. Nadia Loza - Directora de Promoción

- Sra. Laura Alcorta - Promoción

* Representante del P.E. ante ZICOZUR y Organismos Internacionales

Fecha: 16 al 24-5-10 - Vía Terrestre

- C.P.N. Hernán H. Comejo.

* Representante del P.E. ante ZICOZUR y Organismos Internacionales

Fecha 15 al 24/5/10 - Vía Terrestre en vehículo oficial Camioneta Toyota dominio HQW 539:

- Sr. Olegario Basilio Soria, Chofer - más la suma de US\$ 1600.- por gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Srta. Virginia Valdez

- Lic. Bernardita Brem

- Sr. Juan Pablo Delgado

* Secretaría de Prensa y Difusión:

Fecha: del 20 al 22/5/10 - Vía aérea - charter de propiedad de la empresa Andes Líneas Aéreas S.A.

- Sr. Juan Pablo Rodríguez - Coordinador

- Sr. Gabriel Trobiani - Camarógrafo

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Fecha: del 17 al 24/5/10 - Vía Terrestre vehículo oficial Toyota Hilux 4x2 HQW524.

- Sr. Fernando Holmquist - Coordinador

- Sr. Fernando Salas - Coordinador - más la suma de US\$ 1000.- por gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Jorge Castello - Chofer - más la suma de US\$ 1000.- por gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

* Secretaría de Planificación Estratégica:

Fecha: 20 al 22/11/09 - Vuelo charter de la Empresa Andes Líneas Aéreas

- D. Dante Apaza - Secretario

* Ministerio de Desarrollo Económico:

Fecha: 20 al 22/05/10 - Los gastos erogados en concepto de pasajes vía aérea, más liquidación de viáticos, serán solventados por el Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta:

- Dr. Gerardo Márquez - Vocal 1° del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta

- Ing. Juan Manuel Abeleira - Gerente Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones que correspondan. Ejercicio 2010.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2064 - 14/05/2010

Artículo 1° - Asígnase en carácter de interinato al Señor Manuel Felipe Izcaray Pinto - DNI 93.968.438 el cargo de Músico: Contrabajo Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2010 y hasta tanto se disponga la cobertura definitiva del cargo mediante Concurso, con retención del cargo de Contrabajo Asistente de Solista, revalidado en el marco del concurso indicado en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2065 – 14/05/2010 – Expediente N° 136-34.595/10

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Lic. Ricardo Sebastián Fadel Sastre, D.N.I. N° 24.697.408, en el cargo de Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica II de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en condiciones de "sin estabilidad" y dentro del marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 12 de abril de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que el Lic. Ricardo Sebastián Fadel Sastre no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2066 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase al Señor Marcelo Rafael Sutti – DNI 12.959.637, como músico subrogante en el cargo de Contrabajo Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 y mientras dure el desempeño efectivo del Señor Manuel Felipe Izcaray Pinto en el cargo de Contrabajo Solista, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 7.072 y la Ley N° 6.127.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2068 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase al Señor Dimitar Yuriev Diamandiev – Pasaporte (Bulgaria) N° 368.812.350, en el cargo de Músico: Trompa en Fa fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 y por el término de un año, en la modalidad prevista en el inciso d) del artículo 18° de la Ley N° 7.072 – Músico sin estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2070 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase a la Señora Alicia Margarita Carátolo de Martino – DNI 29.056.884, en el cargo de Músico: Corno Inglés y Oboe cualquier posición de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010, en la modalidad prevista en el inciso d) del artículo 18° de la Ley N° 7.072 – Músico sin estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2071 – 14/05/2010 – Expte. n° 7.809/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.38, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Viviana María Ortiz, D.N.I. n° 13.680.446, matrícula profesional n° 1860, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual

equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2072 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase al Señor Pablo Martín Ahumada – DNI 33.669.801, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2073 – 14/05/2010 – Expte. n° 8.371/08 – código 134 original y corresponde I

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2071/09, en el Hospital Señor del Milagro, de la señorita Mara Daniela Leiton, D.N.I. n° 27.951.571, desde el 1° de enero y hasta el 10 de noviembre de 2009, es en reemplazo del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (Decreto n° 1465/06), desde el 11 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, en reemplazo del doctor Sergio Darío Gutiérrez, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0002/07) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo 33, Decreto n° 1034/96, denominación: auxiliar administrativa, vacante por renuncia de la señora Blanca Lidia Guzman (Decreto n° 1262/10).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2074 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase al Señor Gaspar Alfresco Bueno – DNI 31.220.449, en el cargo de Músico: Trombón Bajo de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2076 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase al Señor Leonardo Martino – DNI 25.620.297, en el cargo de Músico: Trombón Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2078 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase a la Señora Carolina Pineda Andrade – DNI 26.846.920, en el cargo de Músico: Violoncello Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión, en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2080
– 14/05/2010**

Artículo 1° - Designase al Señor Martín Alfonso D'Elia – DNI 26.794.721, en el cargo de Músico: Violoncello Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2082
– 14/05/2010**

Artículo 1° - Designase al Señor Mauricio Martín Torres Urrutia – DNI 62.272.293, en el cargo de Músico de Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2084
– 14/05/2010**

Artículo 1° - Designase a la Señora María Soledad Aguilera – DNI 31.362.142, en el cargo de Músico: Violín Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2086
– 14/05/2010**

Artículo 1° - Designase al Señor Miguel Andrés Buchhalter – DNI 13.914.279, en el cargo de Músico: Violín Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2087 –
14/05/2010 – Expte. n° 1.289/09 – código 122**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, trasládase a su pedido al Programa Clínica Médica del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, orden 21.1, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el orden 2, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital de Profesor Salvador Mazza, al doctor Alejandro Jesús Esper, D.N.I. n° 24.514.169, agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2088
– 14/05/2010**

Artículo 1° - Designase a la Señora Tatiana Bohorquez Cáceres – DNI 62.407.394, en el cargo de Músico: Violín Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2089 -
14/05/2010 - Exptes. n°s. 9.513/09 y 10.487/10 -
código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de enero de 2010, trasládase a su pedido al establecimiento asistencial que en cada caso se indica, a los siguientes profesionales:

- Al Hospital Público Materno Infantil, cargo transferido por Decreto n° 3881/08, orden 527, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, a la señora Deleiba Azucena Abalos, D.N.I. n° 16.307.605, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera con designación temporaria en la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

- A la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, cargo 6.2, Decreto n° 2819/09, a la señora Carmen Cardenas, D.N.I. n° 6.202.240, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2090 – 14/05/2010

Artículo 1° - Designase a la Señora Iva Jovanovic – DNI 18.855.721, en el cargo de Músico: 2° Violín Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.010 en la modalidad prevista en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2062, 2067, 2077, 2079, 2083 y 2085, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 15534 F. v/c N° 0002-0682

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 58/10

Objeto: Adquisición de Drogas y Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100134-9299/2010-0.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 10/06/2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 143.367,00 (Pesos Ciento Cuarenta Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar” - link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja - Ala Este - “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15473

F. N° 0001-24167

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Año del Bicentenario

Expediente N° 10-03.361/10

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 166/10

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior de país.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y uno con Ochenta Centavos (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30hs. Para mayor información: Web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Imp. \$ 400,00 e) 20/05 al 02/06/2010

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte

Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15533

F. N° 0001-24252

Dirección General de Rentas

Contratación Directa N° 105/2010

(Artículo 12 Ley 6838)

Objeto: Compra de Aires Acondicionados para puesto de Control Salvador Mazza.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel Fax 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 27/05/2010

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 28 de Mayo de 2010 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a Hs. 14

Valores de los Pliegos: Sin Cargo

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
Dirección General de Rentas
Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15532 F. N° 0001-24252

Dirección General de Rentas
Contratación Directa N° 89/2010
(Artículo 12 Ley 6838)

Objeto: Compra de Materiales Eléctricos para Instalación de Antena en Puestos de Control.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel Fax 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 31/05/2010

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 2 de Junio de 2010 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 14

Valores de los Pliegos: Sin Cargo

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
Dirección General de Rentas
Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15515 F. N° 0001-24235

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Expte. N° 33-192.935

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala, para Bacheo c/Material Bituminoso en Ruta Provincial N° 25 y limpieza de alcantarillas, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 102.200,00.

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Tala: Cotiza por la suma total de \$ 102.200,00. Los trabajos incluyen: a) Mano de Obra para bacheo con material bituminoso en ruta N° 25 desde progresiva 00.000 a 48.000 y limpieza de alcantarillas.

b) Provisión de un (1) camión para trabajos varios de emergencias, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0520/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 15530 F. N° 0001-24249

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 15/2.010

Para la adquisición de "Locación de Servicios de Control y Vigilancia en Casa Central de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 28.200,00.-

Exptes.: C° 33 N° 192.758.-

Apertura: 03 de Junio del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15529 F. N° 0001-24249

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 16/2.010

Para la adquisición de "Doce (12) Motosierras para Limpieza y Desbosque de Rutas Varias de la Región Centro"

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 192.932.-

Apertura: 09 de Junio del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15528 F. N° 0001-24248

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 17/2.010

Para la adquisición de "Una (1) Desmalezadora de 2.950 mm. Ancho de Corte"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 192.673.-

Apertura: 09 de Junio del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

O.P. N° 15527 F. N° 0001-24248

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 18/2.010**

Para la adquisición de "Adquisición de Repuestos para Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL Plus – Leg. Int. N° 89 C"

Presupuesto Oficial: \$ 15.500,00.-

Exptes.: C° 33 - 193.166.-

Apertura: 10 de Junio del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15492 F. N° 0001-24197

Ref. Expte. N° 34-10.236/09

Néstor Eduardo Vercellino, D.N.I. N° 08.388.094, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 5608, para el inmueble Catastro N° 7523 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 120.8335,91 Has. con carácter permanente, con una dotación de 63.437 lts./seg., aguas a derivar de los Ríos A. Chuya y Rosario, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publi-

cación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15491

F. N° 0001-24196

Ref. Expte. N° 34-11.169/70

Néstor Eduardo Vercellino, D.N.I. N° 08.388.094, en los autos de referencia en Catastro N° 5759, Suministro N° 257 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 14,0471 Has. con carácter permanente. Con una dotación de 07,3747 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Higuieritas, Agua Chuya y 50% de la Vertiente, margen derecha del Río Rosario.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 31/05/2010

O.P. N° 15362

F. N° 0001-24052

Ref. Expte. N° 34-12.140/09

Jorge Miguel Felcaro, D.N.I. N° 13.274.113, propietario del inmueble Catastro N° 12.390 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15361

F. N° 0001-24051

Ref. Expte. N° 34-12.141/09

José Luis Blanc, D.N.I. N° 18.271.642, propietario del inmueble Catastro N° 12.392 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel

Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15357

F. N° 0001-24047

Ref. Expte. N° 34-12.357/10

Antonio Ramón Morillo, D.N.I. N° 14.489.659, propietario del inmueble Catastro N° 5270, Dpto. San Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3291, Suministro N° 345 a favor de la única matrícula rural resultante de la unificación de los Catastros N° 3921 Dpto. Cerrillos y 7711 Dpto. Rosario de Lerma, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 37,7350 Has. con carácter permanente, con una dotación de 19,8108 lts./seg., y una superficie de carácter eventual de 18,9409 has con una dotación de 9,9439 lts./seg aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 15514

F. N° 0001-24230

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Préstamo BID 1896/OC-AR

Programa Multisectorial de Preinversión III

**Ministerio de Economía
y Finanzas de la Nación**

Secretaría de Política Económica**Unidad de Preinversión****Invitación a Presentar Manifestación
de Interés Estudio 1.EE.456****Enlace Vial Mosconi - Tartagal**

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Dirección de Vialidad de Salta utilizará los fondos del préstamo BID 1896/OC-AR para financiar costos de la ejecución del proyecto ejecutivo: "Enlace Mosconi - Tartagal en la Provincia de Salta", con un presupuesto referencial de \$ 523.744, incluido IVA, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Se invita a firmas o asociaciones de firmas consultoras especializadas a manifestar su interés en participar en el proceso de selección de una lista corta de firmas

que podrán participar en la licitación y se registrá según las políticas del Banco, por el documento GN 2350-7.

Los consultores podrán retirar los formularios y el instructivo para expresar su interés en España 721 - Salta (Dirección de Vialidad de Salta) y/o Avda. Roque Saenz Peña 933 - Capital Federal (Casa de Salta), durante los días hábiles y en el horario de 10:00 a 13:00.

Fecha límite de presentación de manifestación de interés, en sobre cerrado: 04/06/2010 hasta horas: 9:00.

Dirección: España 721 - 4400 Salta (Dirección de Vialidad de Salta).

Consultas: Teléfono: 0387-4310826/827/711 Irterno: 136

e-mail: antonioforns@arnet.com.ar

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15518

F. N° 0001-24238

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.688 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Papadopulos XLIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2648999.99	7333276.04
2655616.35	7336081.66
2658995.83	7336081.66
2659002.91	7333131.06
2651677.95	7333131.01
2651677.95	7333276.04

P.M.D.: X= 7334120.04 Y= 2655384.12

Superficie concedida: 1983 has. 4607 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/05 y 01 y 09/06/2010

O.P. N° 15513

F. N° 0001-24229

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, José Luis Landete ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocaya Sur" de diseminado de Fosforita ubicada en el Departamento de Santa Victoria, Lugar: Pocaya, que se tramita por Expte. N° 19.441 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3597706.97	7519281.50
3598706.97	7519281.50
3598706.97	7518281.50
3597706.97	7518281.50
3598706.97	7519281.50
3599706.97	7519281.50
3599706.97	7518281.50
3598706.97	7518281.50

3599706.97 7519281.50
 3600706.97 7519281.50
 3600706.97 7518281.50
 3599706.97 7518281.50

597706.97 7518281.50
 598706.97 7518281.50
 598706.97 7517281.50
 597706.97 7517281.50

598706.97 7518281.50
 599706.97 7518281.50
 599706.97 7517281.50
 598706.97 7517281.50

599706.97 7518281.50
 600706.97 7518281.50
 600706.97 7517281.50
 599706.97 7517281.50

3597706.97 7517281.50
 3598706.97 7517281.50
 3598706.97 7516281.50
 3597706.97 7516281.50

3598706.97 7517281.50
 3599706.97 7517281.50
 3599706.97 7516281.50
 3598706.97 7516281.50

3599706.97 7517281.50
 3600706.97 7517281.50
 3600706.97 7516281.50
 3599706.97 7516281.50

P.M.D. X= 7.517.000.54 Y= 3.597.926.18 - Superficie 900 has.

La presente mina tiene mina colidante: La Cienaga I - Expte. N° 18.906. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 26/05 y 01 y 09/06/2010

O.P. N° 15460 F. N° 0001-24151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.693, ha manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7291500.00	2629732.95
7291500.00	2630246.78
7290217.39	2630246.78
7290217.39	2631000.00
7290166.92	2631000.00
7290166.92	2629745.97
7290476.38	2629745.97
7290502.06	2629732.95

P.M.D.: X= 7.290.809.79 – Y= 2.630.019.40

Cerrando la superficie registrada 71has. 8795M2 – Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15455 F. N° 0001-24144

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 7" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.473 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Rincón 7 Expte. N° 19.473

Superficie 800 Has

3386391.67	7350381.31
3388565.61	7350381.31
3388565.61	7348004.25
3390093.55	7347018.72
3386391.67	7347018.72

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15452

F. N° 0001-24139

3379229.70

7347018.72

3376617.82

7347018.72

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 8" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.474 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Rincón 8 Expte. N° 19.474

Superficie 800 Has

3386391.67	7347018.72
3389391.67	7347018.72
3389391.67	7345018.72
3389346.99	7345018.72
3389346.99	7344319.00
3388726.00	7344319.00
3388726.00	7343662.00
3388316.63	7343662.00
3388316.61	7343678.12
3387316.62	7343678.12
3387316.62	7345375.50
3386391.67	7345381.31

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15450

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 4" de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.470 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3382305.27	7353753.74
3382727.65	7353753.74
3382727.65	7351386.21
3382305.27	7351386.21
3382727.65	7353753.74
3383150.03	7353753.74
3383150.03	7351386.21
3382727.65	7351386.21
3383150.03	7353753.74
3383572.41	7353753.74
3383572.41	7351386.21
3383150.03	7351386.21
3383572.41	7353753.74
3383994.79	7353753.74
3383994.79	7351386.21
3383572.41	7351386.21
3383994.79	7353753.74
3384417.17	7353753.74
3384417.17	7351386.21
3383994.79	7351386.21
3384417.17	7353753.74
3384839.55	7353753.74
3384839.55	7351386.21
3384417.17	7351386.21

O.P. N° 15451

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.471 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Rincón 5 Expte. N° 19471

Superficie 800 Has

3376617.82	7350081.65
3379229.70	7350081.65

3384839.55 7353753.74
 3385261.93 7353753.74
 3385261.93 7351386.21
 3384839.55 7351386.21

3385261.93 7353753.74
 3385684.31 7353753.74
 3385684.31 7351386.21
 3385261.93 7351386.21

P.M.D. X= 7352061.05 Y= 3383498.54 – Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15449 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 3" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19469 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Rincón 3 – Expte. 19.469

Superficie 800 Has.

3379016.34 7353753.73
 3382305.27 7353753.74
 3382305.27 7351386.21
 3379229.70 7351386.21
 3379229.70 7350386.23
 3379016.34 7350386.23

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15448 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus

Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 2" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19108 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3384616.18	7357464.39
3384885.67	7357464.39
3384885.67	7353753.74
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7357464.39
3384616.18	7357464.39
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7353753.74
3384077.19	7357464.39
3384346.68	7357464.39
3384346.68	7353753.74
3384077.19	7353753.74
3383807.69	7357464.39
3384077.19	7357464.39
3384077.19	7353753.74
3383807.69	7353753.74
3383040.69	7357464.39
3383807.69	7357464.39
3383807.69	7353753.74
3383492.42	7353753.74
3383492.42	7356246.56
3383640.69	7356246.56
3383640.69	7357446.56
3383040.69	7357446.56
3383091.27	7356246.56
3383492.42	7356246.56
3383492.42	7353753.74
3383091.27	7353753.74
3382690.12	7356246.56
3383091.27	7356246.56
3383091.27	7353753.74
3382690.12	7353753.74
3382305.27	7356546.56
3382440.69	7356546.56
3382440.69	7356246.56
3382690.12	7356246.56

3382690.12 7353753.74
3382305.27 7353753.74

P.M.D. X= 7354054.03 Y= 3382790.50 – Superficie Total: 800 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15447 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 1" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.467 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Rincón 5 Expte. N° 19467

Area 800 Has.

3379714.76 7357464.39
3380940.69 7357464.39
3380940.69 7355946.56
3381540.69 7355946.56
3381540.69 7356546.56
3382305.27 7356546.56
3382305.27 7353753.74
3379714.76 7353753.73

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15446 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 10" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita

por Expte. N° 19.466 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3395388.73	7277926.21
3395793.58	7277926.21
3395793.58	7276933.32
3395388.73	7276933.32
3395793.58	7277926.21
3396800.74	7277926.21
3396800.74	7276933.32
3395793.58	7276933.32
3396800.74	7277926.21
3397807.90	7277926.21
3397807.90	7276933.32
3396800.74	7276933.32
3397807.90	7277926.21
3398815.06	7277926.21
3398815.06	7276933.32
3397807.90	7276933.32

P.M.D. X= 7277215.37 Y= 3398142.83 – Superficie Total: 660 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15445 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 9" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.465 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Pocitos 9 – Expte. 19.465

Superficie 600 Has.

3397361.87	7280462.58
3399914.51	7280462.58
3399914.51	7278363.81
3398815.06	7278363.81

3398815.06
3397361.87

7277926.21
7277926.21

3399680.70
3399914.51
3399914.51
3399680.70

7283050.09
7283050.09
7280462.58
7280462.58

Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15444

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 8" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19464 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397361.87	7283050.09
3397748.34	7283050.09
3397748.34	7280462.58
3397361.87	7280462.58
3397748.34	7283050.09
3398134.81	7283050.09
3398134.81	7280462.58
3397748.34	7280462.58
3398134.81	7283050.09
3398521.29	7283050.09
3398521.29	7280462.58
3398134.81	7280462.58
3398521.29	7283050.09
3398907.76	7283050.09
3398907.76	7280462.58
3398521.29	7280462.58
3398907.76	7283050.09
3399294.23	7283050.09
3399294.23	7280462.58
3398907.76	7280462.58
3399294.23	7283050.09
3399680.70	7283050.09
3399680.70	7280462.58
3398294.23	7280462.58

P.M.D. X= 7282759.70 Y= 3399863.70 - Superficie Total: 660 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15443

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 7" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.463 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Pocitos 7 Expte. N° 19463

Superficie 800 Has

3396722.71	7285733.21
3399662.90	7285733.21
3399662.90	7283491.71
3399914.51	7283491.71
3399914.51	7283050.09
3396722.71	7283050.09

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15442

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 6" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.462 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397688.75	7288651.24
3398031.45	7288651.24
3398031.45	7285733.21
3397688.75	7285733.21
3398031.45	7288651.24
3398374.14	7288651.24
3398374.14	7285733.21
3398031.45	7285733.21
3398374.14	7288651.24
3398716.84	7288651.24
3398716.84	7285733.21
3398374.14	7285733.21
3398716.84	7288651.24
3399059.54	7288651.24
3399059.54	7285733.21
3398716.84	7285733.21
3399059.54	7288651.24
3399402.23	7288651.24
3399402.23	7285733.21
3399059.54	7285733.21
3399402.23	7288651.24
3399662.90	7288651.24
3399662.90	7285733.21
3399662.90	7285733.21
3399402.23	7285733.21

P.M.D. X= 7286641.73 Y= 3398778.10 – Superficie Total: 576 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15441

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 5" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19461 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Pocitos 5 – Expte. 19.461

Superficie 800 Has.

3394947.17	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3397688.75	7285733.21
3394947.17	7285733.21

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15440

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 4" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19460 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7291334.36
3398061.45	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3398061.45	7291334.36
3398434.15	7291334.36
3398434.15	7283651.24
3398061.45	7283651.24
3398434.15	7291334.36
3398806.85	7291334.36
3398806.85	7288651.24
3398434.15	7288651.24
3398806.85	7291334.36
3399179.55	7291334.36
3399179.55	7288651.24
3398806.85	7288651.24
3399179.55	7291334.36
3399552.25	7291334.36
3399552.25	7288651.24
3399179.55	7288651.24

3399552.25 7291334.36
 3399662.90 7291334.36
 3399662.90 7288651.24
 3399552.25 7288651.24

P.M.D. X= 7290104.69 Y= 3398599.84 – Superficie Total: 530 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
 Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397688.75	7294017.48
3398061.45	7294017.48
3398061.45	7291334.36
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7294017.48
3398434.15	7294017.48
3398434.15	7291334.36
3398061.45	7291334.36

O.P. N° 15439 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina “Pocitos 3” de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.459 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina Pocitos 3 - Expte. N° 19.459

Superficie 800 Has

3394707.15 7291334.36
 3397688.75 7291334.36
 3397688.75 7288651.24
 3394707.15 7288651.24

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

3398434.15	7294017.48
3398806.85	7294017.48
3398806.85	7291334.36
3398434.15	7291334.36
3398806.85	7294017.48
3399179.55	7294017.48
3399179.55	7291334.36
3398806.85	7291334.36
3399179.55	7294017.48
3399552.25	7294017.48
3399552.25	7291334.36
3399179.55	7291334.36

P.M.D. X= 729334.38 Y= 339914911 – Superficie Total: 532 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15438 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina “Pocitos 2” de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.458 que se determina de la siguiente manera:

O.P. N° 15437 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Pocitos 1” de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19457 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Pocitos I – Expte. 19.457

Superficie 800 Has.

3394720.55	7294029.59
3397688.75	7294029.59
3397688.75	7291334.36
3394720.55	7291334.36

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15436 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 7" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19481 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 7 – Expte. 19.481

Superficie 800

3434564.80	7263788.28
3437337.78	7263788.27
3437337.78	7260283.01
3435425.12	7260283.01
3435425.12	7262282.32
3434564.80	7262282.32

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15435 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de

la mina "Centenario 6" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19480 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 6 – Expte. 19.480

Superficie 800 Has.

3433973.54	7266221.84
3437716.63	7266221.84
3437716.63	7263788.28
3434564.80	7263788.28
3434564.80	7265664.29
3433973.54	7265664.29

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15434 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.479 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 5 - Expte. 19.479

Superficie 800 has.

3433973.54	7268655.41
3437260.89	7268655.41
3437260.89	7266221.85
3433973.54	7266221.85

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15433 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 4" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. Nº 19.478 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 4 - Expte. 19.478

Superficie 800 has.

3434199.90	7271088.98
3437338.01	7271088.98
3437338.01	7268655.41
3433973.54	7268655.41
3433973.54	7270192.25
3434163.80	7270184.70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. Nº 15432 F. Nº 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 3" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. Nº 19.477 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 3 - Expte. 19.477

Superficie 800 has.

3435213.12	7273522.54
3437319.90	7273522.54
3437043.82	7273143.11
3438869.01	7271843.53
3438869.01	7271088.98
3434199.90	7271088.98
3434237.27	7272023.46
3435213.12	7272023.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. Nº 15431

F. Nº 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 2" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. Nº 19.476 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3435213.12	7276146.94
3436213.12	7276146.94
3436213.12	7275146.94
3435213.12	7275146.94
3436213.12	7276146.94
3437213.12	7276146.94
3437213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7276146.94
3438213.12	7276146.94
3438213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3438213.12	7276146.94
3439213.12	7276146.94
3439213.12	7275146.94
3438213.12	7275146.94
3435213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3437213.12	7274146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436814.66	7274146.94
3436814.66	7273522.54
3435213.12	7273522.54
3437213.12	7275146.94
3437756.04	7275146.94
3437756.04	7274121.94
3437319.90	7273522.54

3436814.66 7273522.54
 3436814.66 7274146.94
 3437213.12 7274146.94

P.M.D. X= 7274983.73 Y= 3437491.25 - Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15430 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 1" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.475 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 1 - Expte. 19.481

Superficie 800 has.

3435213.12 7279758.32
 3436111.14 7279758.32
 3436111.14 7280302.88
 3437366.37 7280302.88
 3437366.37 7279146.94
 3437213.12 7279146.94
 3437213.12 7276146.94
 3435213.12 7276146.94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15429 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Notoenergy S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 11" de sal común borato - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.456 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3417405.43	7338012.29
3418031.35	7337589.89
3418031.35	7336203.43
3417405.43	7336203.43
3418031.35	7337589.88
3418964.63	7336960.05
3418964.63	7336203.43
3418031.35	7336203.43
3418964.63	7336960.05
3420000.00	7336261.32
3420000.00	7336203.43
3418964.63	7336203.43

P.M.D. X= 7337428.73 Y= 3417965.94 - Superficie Total: 242 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15428 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 10" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.455 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Cauchari 10 - Expte. 19.455

Superficie 800 has.

3414405.43	7339203.43
3415352.19	7339203.43
3415352.19	7339608.66
3415564.70	7339254.53
3417405.43	7338012.29
3417405.43	7336203.43
3414405.43	7336203.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15423

F. N° 0001-24127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.677, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Incahuasi III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7324878.07	2629000.00
7324878.07	2634038.65
7318960.00	2634038.65
7318979.71	2630225.64
7322851.07	2630225.72
7322851.07	2629000.00

P.M.D.: X= 7.321.293.67 - Y= 2.633.294.35

Cerrando la superficie registrada 2.505 has. 0415 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

7280555.05

2626989.79

7280555.05

2627611.80

7280014.82

2627611.80

7280014.82

2627906.00

7279189.80

2627906.00

7279189.80

2628255.08

7279690.37

2628255.08

7279690.37

2629655.07

7279289.78

2629655.07

7279289.78

2629965.07

7279569.72

2629965.07

7279569.69

2631296.66

7277800.00

2631296.66

7277798.16

2628433.51

7275500.00

2628437.42

7275500.00

2624470.00

7275001.70

2624484.33

7275001.70

2623496.18

7275580.00

2623496.18

7275580.00

2626700.00

7278580.00

2626700.00

7278580.00

2626980.00

P.M.D.: X= 7.278.514.64 Y= 2.629.277.12. Cerrando la superficie registrada 1.330 has. 0227M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15422

F. N° 0001-24126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Taca Sal X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7280580.00	2626980.00
7280580.00	2626989.79

O.P. N° 15203

F. N° 0001-23836

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.689, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande la mina se denominará: Papadopulos XLIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7333131.01	2651677.95
7333131.06	2659002.91
7330180.39	2659002.91
7330180.39	2651677.95

P.M.D.: X= 7.330.802.71 - Y= 2.654.463.03

Cerrando la superficie registrada 2161 has. 3356
m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 120,00 e) 11 y 17 y 26/05/2010

3511828.85 7188364.38
3512828.85 7188364.38
3512828.85 7187364.38
3511828.85 7187364.38

O.P. N° 15202 F. N° 0001-23835

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.
de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Inocencio
Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la
mina "Papadopulos VIII" de diseminado de uranio ubi-
cada en el Departamento de: San Carlos, Lugar: Las
Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.192 que se
determina de la siguiente manera:

3512828.85 7188364.38
3513828.85 7188364.38
3513828.85 7187364.38
3512828.85 7187364.38

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3511828.85	7190364.38
3512828.85	7190364.38
3512828.85	7189364.38
3511828.85	7189364.38

3514828.85 7188632.39
3515406.22 7188632.39
3515406.23 7186900.40
3514828.85 7186900.40

3512828.85	7190364.38
3513828.85	7190364.38
3513828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38

3511828.85 7187364.38
3512828.85 7187364.38
3512828.85 7186364.38
3511828.85 7186364.38

3513828.85	7190364.38
3514828.85	7190364.38
3514828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38

3512828.85 7187364.38
3513828.85 7187364.38
3513828.85 7186364.38
3512828.85 7186364.38

3514828.85	7190364.38
3515406.23	7190364.38
3515406.23	7188632.39
3514828.85	7188632.39

3513828.85 7187364.38
3514828.85 7187364.38
3514828.85 7186364.38
3513828.85 7186364.38

3511828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38
3512828.85	7188364.38
3511828.85	7188364.38

3514828.85 7186900.40
3515406.23 7186900.40
3515406.22 7186202.72
3511828.85 7186202.72
3511828.85 7186364.38
3514828.85 7186364.38

P.M.D.: X= 7189046.45 - Y= 3412173.35 - Superficie Total 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

3512828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38
3513828.85	7188364.38
3512828.85	7188364.38

Imp. \$ 135,00 e) 11 y 17 y 26/05/2010

3513828.85	7189364.38
3514828.85	7189364.38
3514828.85	7188364.38
3513828.85	7188364.38

O.P. N° 15196 F. N° 0001-23829

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Lucadata S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Uaucu II" de diseminado de oro y cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Arita, que se tramita por Expte. N° 19.010 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
2620009.93	7225690.13	2620009.93	7221690.13
2621009.93	7225690.13	2621009.93	7221690.13
2621009.93	7224690.13	2621009.93	7220690.13
2620009.93	7224690.13	2620009.93	7220690.13
2621009.93	7225690.13	2621009.93	7221690.13
2622009.93	7225690.13	2622009.93	7221690.13
2622009.93	7224690.13	2622009.93	7220690.13
2621009.93	7224690.13	2621009.93	7220690.13
2620009.93	7224690.13	2620009.93	7220690.13
2621009.93	7224690.13	2621009.93	7220690.13
2621009.93	7223690.13	2621009.93	7220190.13
2620009.93	7223690.13	2620009.93	7220190.13
2621009.93	7224690.13	2621009.93	7221690.13
2622009.93	7224690.13	2622009.93	7221690.13
2622009.93	7223690.13	2622009.93	7220690.13
2621009.93	7223690.13	2621009.93	7220690.13
2620009.93	7223690.13	2620009.93	7220690.13
2621009.93	7223690.13	2621009.93	7220690.13
2621009.93	7222690.13	2621009.93	7220690.13
2620009.93	7222690.13	2620009.93	7220690.13
2621009.93	7223690.13	2621009.93	7220690.13
2622009.93	7223690.13	2622009.93	7220690.13
2622009.93	7222690.13	2622009.93	7220190.13
2621009.93	7222690.13	2621009.93	7220190.13
2622009.93	7223690.11	2622009.93	7221690.07
2622509.93	7223690.07	2622509.93	7221690.07
2622509.93	7221690.09	2622509.93	7220690.07
2622009.93	7221690.13	2622009.93	7220690.07
2620009.93	7222690.13	2620009.93	7221690.07
2621009.93	7222690.13	2621009.93	7221690.07
2621009.93	7221690.13	2621009.93	7220690.07
2620009.93	7221690.13	2620009.93	7220690.07
2621009.93	7222690.13	2621009.93	7220690.07
2622009.93	7222690.13	2622009.93	7220690.07
2622009.93	7221690.13	2622009.93	7220190.07
2621009.93	7221690.13	2621009.93	7220190.07

2627009.93	7221690.07
2628009.93	7221690.07
2628009.93	7220690.07
2627009.93	7220690.07
2628009.93	7220690.07
2630009.93	7220690.07
2630009.93	7220190.07
2628009.93	7220190.07
2628009.93	7222690.07
2629009.93	7222690.07
2629009.93	7221690.07
2628009.93	7221690.07
2628009.93	7221690.07
2629009.93	7221690.07
2630009.93	7221690.07
2630009.93	7220690.07
2629009.93	7220690.07
2629009.93	7223690.07
2630009.93	7223690.07
2630009.93	7222690.07
2629009.93	7222690.07
2629009.93	7222690.07
2630009.93	7222690.07
2630009.93	7221690.07
2629009.93	7221690.07
2628009.93	7223690.07
2629009.93	7223690.07
2629009.93	7222690.07
2628009.93	7222690.07
2628009.93	7224690.07
2629009.93	7224690.07
2629009.93	7223690.07
2628009.93	7223690.07
2628009.93	7225690.07
2629009.93	7225690.07
2629009.93	7224690.07
2628009.93	7224690.07
2629009.93	7225690.07
2630009.93	7225690.07
2630009.93	7224690.07
2629009.93	7224690.07

2629009.93	7224690.07
2630009.93	7224690.07
2630009.93	7223690.07
2629009.93	7223690.07

P.M.D.: X= 7225729.46 - Y= 2622009.93 - Superficie Total 3200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 228,00

e) 11 y 17 y 26/05/2010

SENTENCIA

O.P. N° 15522

R. s/c N° 2107

Cámara Primera del Crimen

Falla: 1°) Declarando la Inconstitucionalidad del Art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como límite para la aplicación del juicio abreviado el máximo de seis años de prisión, conminado en abstracto.- 2°) Condenando a Mario Alberto Acosta, (Doc. Nac. de Identidad N° 36.379.362, Prontuario N° 087.925 Sección S.P.), de nacionalidad argentino, hijo de Jesús Acosta y de Marta Susana Gómez, nacido en El Quebrachal, Dpto. Anta, Provincia de Salta, el 26-12-1990, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Quince Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios que correspondan. 4°) Regulando los honorarios del Dr. César Pablo Caro Colomo en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,-) por su labor profesional desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- 5°) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados sea establecido en oportunidad en que la presente se encuentre firme, y que los mismos sean remitidos de inmediato al Depósito Judicial. 6°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Juez Unipersonal. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Mario Alberto Acosta, (Doc. Nac. de Identidad N° 36.379.362, Prontuario N° 087.925 Sección S.P.), de nacionalidad argentino, hijo de Jesús Acosta y de Marta Susana Gómez, nacido en El Quebrachal, Dpto. Anta, Provincia de Salta, el 26-12-1990. Cumple su Condena el 06 de Junio del 2024.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15524 R. s/c N° 2108

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Pastrana, Rejina - Sucesorio", Expte. N° 2-252.128/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15520 F. N° 0001-24241

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Reconstrucción del Sucesorio de Lasquera Francisco Antonio Diogracia y/o Lasquera Francisco" Expte. N° 11.468/073, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Mayo de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15516 F. N° 0001-24236

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 9° Nomina-

ción, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chuchuy, Domingo; Lera, María Ramona Hortencia; Chuchuy, Ausberto Domingo s/Sucesorio" Exp. 299.988/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de abril de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15512 F. N° 0001-24228

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Lizarraga, Victor Manuel – Santillán Petrona Lucía s/Sucesorio" Expte. N° 73.661/03, cita todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art – 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de abril de 2.010. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15511 F. N° 0001-24226

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Arenas, Lastenia y Campos, Ildefonso" Expte. N° 17.311/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sr. Lastenia Arenas y/o Lastenia Arena e Ilifonso Campo y/o Idilfonso Campos y/o Ildefonso Campos y/o Ildelfonso Campo, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 6 de Mayo de 2010. Dr. Gustavo Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/10

O.P. N° 15509 F. N° 0001-24220

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Reinaga, Gregorio; s/Sucesorio" Expte. N° 139.327/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15504 R. s/c N° 2106

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Rodríguez Anagua, Luis - Mamani, Francisca" - Expte. N° 2-279.100/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15484 F. N° 0001-24189

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: Burgos Pedro Marcelo (Causante) - Sucesorio - Expte. N° 18.457/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el

Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de la ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15483 F. N° 0001-24187

La Doctora Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría de la Doctora María Gabriela Cardon, en los autos "Sucesorio Berrios, Elsa Catalina", Expte. Nro. 289.357/9, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15474 F. N° 0001-24169

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de: Gómez Salas, Ruthman" Expte. 11.148/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15463 F. N° 0001-24156

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos caratulados: "López, Arnaldo s/Sucesorio", Expte. N° 300.843/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15461 F. N° 0001-24153

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo, Isabel Expte. N° 284.406, se ha ordenando la publicación de edictos durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Abril de 2.010. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15459 F. N° 0001-24150

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido; en los autos caratulados: Sulca, Cristina – Sucesorio - Expte. N° 298.836/10; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local, (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15453 R. s/c N° 2103

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria

de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Geres Ruperto Orlando s/Sucesorio" – Expte. N° 2-280.044/09, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15427 F. N° 0001-24133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "González de Costilla, Felina - Costilla, Santiago Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 305.180/10; Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15426 R. s/c N° 2102

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Schrader, Tage Kay - Smiles, Beatriz Julieta s/Sucesorio" - Expte. N° 1-280.042/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta,

15 de Diciembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 26/05/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15517 F. N° 0001-24237

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en R° de la Frontera
Provincia de Salta**

El día 28 de Mayo de 2010 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. García, Roberto – García de García, Mónica Angélica” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1-09/00, remataré con la base de \$ 67.500 que corresponde a la reducción del 25% para el caso de que no hubieren postores por esta base, luego de transcurridos 15 minutos la subasta será sin base y al mejor postor del inmueble Catastro N° 7.921 – Sección F – Manz. 20 – Parc. 11-a – Dpto. R° de la Frontera. Ext.: Fte.: 24 m – Cfte.: 24 m – Cdo. N.E.: 38 m – Cdo. S.O.: 38 m. Lim.: según títulos. Se encuentra ubicado sobre calle Quinquela Martín s/n (entre calles J.M. Gorriti y Ricardo Rojas del B° Ana María) – R° de la Frontera. El inmueble consta de un terreno baldío con cerca perimetral y portón de acceso de 2 hojas destinado a depósito de chatarra de uso comercial al fondo existe una pequeña pieza para depósito. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua corriente, red cloacal, alumbrado público, líneas para teléfono y TV por cable sin conectar al inmueble. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por José, Blanca Isabel DNI N° 10.438.270 con domicilio en calle Güemes N° 454 en carácter de locataria del inmueble sito en calle Quinquela Martín N° 65 B° Ana María de R° de la Frontera. Ocupa como inquilina con contrato que celebro por 10 años a contar a partir 30/03/07 y que exhibe. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 3% todo a car-

go del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante el Martillero Ernesto V. Solá con domicilio en Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos sito en calle España N° 955 – Salta (sede del Colegio de Martilleros), debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma el cierre, los que se abrirán, en presencia del público, antes del remate, leyéndose en voz alta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 246,00

e) 26 al 28/05/2010

O.P. N° 15467

F. N° 0001-24161

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 26/5/10 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. 2 plastificadores mca. Maxiplast 3355;

6 amortig. mca. monroe; 2 arranques s/mca. vis.; teclado mca. benq; teclado mca btc; mouse visual; impresora mca. les mark; estufa elec. mca. liliana; estabiliz. de ten. atomlux; taladro de mano s/mca. vis; ventilador de mesa mca. easy line; compresor mca itale lt 300; soldadora mca. gatty; hidrolavad. color amarillo; aspiradora indus. lhoi s/n° y 4 ruedas armadas med. 275/8 rodado 22,5, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa Sec N° 1 en juicio s/Ejec de Sent – Expte. N° 21.977/08. Edic. por 3 día en el Bol. Ofic. y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15466

F. N° 0001-24160

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Rivella Silvia Angela c/Monteros, Octavio Ardiles de Monteros Angela Rafaela s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 260.884/09; cita y emplaza a los Señores Herederos de los Señores Monteros y Ardiles a comparecer por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Mayo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15465

R. s/c N° 2104

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 177.423/07, caratulados: “Rueda, Lucia Marta vs. Requena, Máximo Alberto y/o Propietario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, ha resuelto citar al Sr. Requena, Máximo

Alberto, L.E. N° 7.225.881, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 53.587 a comparecer a juicio para que el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 26/05/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15472

F. v/c N° 0002-0680

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira (Interina) en los autos caratulados: “Fernandez Paní, Miguel Angel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-262.575/9, hace saber que en fecha 18 de mayo 2.010 se ha declarado la Quiebra del Sr. Miguel Angel Fernandez Paní, D.N.I. N° 25.885.674, CUIT N° 20-25885674-1, con domicilio real en el Complejo Habitacional Sur, Manzana “E”, Casa 26 de la ciudad de Salta. Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi quien fija días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad a los fines de la atención de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constate la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señalar el día 10 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), el día 27 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ) y el día 09 de Noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al

fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ).
Secretaría, 18 de Mayo de 2010. Dra. Marcela Montiel
Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 230,00

e) 20 al 28/05/2010

que los represente. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Cra.
Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15510

F. N° 0001-24221

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Tito, Ricardo Rigoberto; Colque, Ariel Alejandro s/Ejecutivo – Embargo Preventivo", Expediente N° 243.703/08, cita al codemandado Ariel Alejandro Colque, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para

O.P. N° 15458

F. N° 0001-24: 49

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. – Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Lobo Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte", en Expte. N° 211.167/08, cita a la demandada Sociedad Inmobiliaria del Norte, por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a efectos que comparezca a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en el presente juicio. Salta, 26 de Abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15521

F. N° 0001-24242

FANOVA S.R.L.

Datos Personales: Ana Silvina Chamí, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.100 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en la provincia de Salta, de 38 años de edad, casada en primeras nupcias con el señor Iván Edgardo Cabeza DNI N° 21.893.518, de profesión farmacéutica, nacionalidad argentina, DNI N° 22.073.185 y CUIT 27-22073185-0; y Viviana Elizabeth Cabeza, domiciliada en calle Moreno esquina Natalio Roldán en el Barrio Los Naranjos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en la provincia de Salta, de 42 años de edad, soltera, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, DNI N° 18.464.091 y CUIT 27-18464091-6.

Fecha de Constitución: Contrato constitutivo de fecha 26 de Enero de 2010, ambas autorizadas por la escribana de esta ciudad, la señora María Soledad Salvatierra y modificatoria de fecha 16 de abril de 2010.

Denominación: Fanova S.R.L.

Domicilio y Sede Social: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Sarmiento N° 1.100 esquina Mendoza, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años.

Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Compra, venta por mayor y/o menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, cobranza y financiación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, farmacéuticos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; especialidades medicinales para uso humano y antibióticos; productos de contraste radiológico, quirúrgicos, ortopédicos, de medicina odontológica, y fitofarmacéutica, comprendiendo materiales, materias primas, fórmulas y repuestos, como así también la compra-venta de artículos de perfumería y regalería.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que se divide en 120 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Ana Silvina Chami, 60 cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00); y la señora Viviana Elizabeth Cabeza, 60 cuotas por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo en un 50%, siendo el restante 50% a integrar dentro del plazo de doce meses a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma indistinta, la duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período a las señoras Ana Silvina Chami y Viviana Elizabeth Cabeza.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/05/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00 e) 26/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15508 F. N° 0001-24217

SIDHU S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 20 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 2, iniciado el 01 de Febrero del 2009, finalizado el 31 de Enero del 2010.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Imp. \$ 150,00 e) 26/05 al 01/06/2010

O.P. N° 15347

F. N° 0001-24037

Perterser S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Perterser SRL a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Mayo del 2010 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 1425, Zona Industrial de Gral. Enrique Mosconi la primera convocatoria se realizará a hs 09:00 Dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los socios que se hallen presentes. La Segunda Convocatoria se realizará a las 10:00

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de 2 Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.

4.- Aprobación Balance del Año 2009.

5.- Aprobación de Revaluo Técnico 2009.

6.- Elección de 3 Gerentes Titulares y Suplentes.

7.- Servicios Realizados y Proyección de los Mismos.

8.- Aprobación Honorarios Gerentes.

Andrés O. Ayala

Gerente

Ruiz Carlos

Gerente

José Aramayo

Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 15535

F. N° 0001-24253

Estirpe S.A.**Inscripción de Directorio**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, ordena la publicación en Boletín Oficial por un día y se hace saber que conforme Asamblea General Ordinaria del 12 de Mayo de 2009 se designaron como miembros del Directorio de Estirpe S.A. a los señores:

- Directores Titulares: Abud, Héctor Alfredo, DNI 11.414.421, con domicilio especial constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal; Fernández Francisco Rolando, DNI 12.448.853, con domicilio especial constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal; Luna Daniel Ernesto, DNI 16.659.523, con domicilio especial constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal y Perez Roberto Aquiles, DNI 4.575.225, con domicilio especial constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal.

- Directores Suplentes: Fernandez Martín Nelson, DNI 14.402.855 con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal; Romero Oscar Rubén, DNI 14.159.831, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal; Ortiz Pedro Ricardo, DNI 11.725.997, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 337 de la ciudad de Tartagal.

Asimismo se informa que según Acta de Directorio de fecha 13/05/2009 se eligieron las autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Abud, Héctor Alfredo, DNI 11.414.421.

- Vice-Presidente: Fernández, Francisco Rolando, DNI 12.448.853.

- Vocal 1º: Pérez, Roberto Aquiles, DNI 4.575.225.

- Vocal 2º: Luna, Daniel Ernesto, DNI 16.659.523.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/05/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 26/05/2010

O.P. N° 15526

F. N° 0001-24247

Limpio – Expres S.R.L.**Designación Socio Gerente**

Los Socios de "Limpio Expres S.R.L.", Sres. Carlos Gustavo Morales, de 48 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Roberto Romero N° 3705, B° El Tribuno de la ciudad de Salta, DNI N° 14.049.421, CUIT 20-14049421-7 y Eduardo José Morales, de 74 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dean Funes N° 1170 de la Ciudad de Salta, DNI 7.169.124, CUIT 20-07169124-2, resolvieron por Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 25/08/2008, designar como socio gerente al Sr. Alfredo Martín Signorelli, de 50 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes N° 1170 de la ciudad de Salta, DNI N° 13.489.526, CUIT 20-13489526-9.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/05/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2010

O.P. N° 15525

F. N° 0001-24245

Catering de las Nubes S.R.L.**Renovación de Gerentes**

Mediante acta de reunión de socios N° 4 de fecha 22/05/09 ratificada por acta de reunión de socios N° 8 de fecha 18/05/10 se resolvió que continúen en sus cargos los gerentes Eduardo Yarad DNI N° 13.844.704 gerente titular, en ausencia Graciela Inés Iwasita DNI N° 13.855.590 gerente suplente primero y Luciana Soledad Yarad DNI N° 30.636.956 gerente suplente segundo, por el plazo de tres años de acuerdo a lo establecido en el contrato social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 15536

F. N° 0001-24255

**Asociación de Ex Empleados del Banco
Provincial de Salta – ASEMBAL**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL, de acuerdo al estatuto social en vigencia, y lo dispuesto en reunión de comisión directiva con fecha de 18 de mayo de 2010, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Junio de 2010 a horas 18.00 en el Complejo Deportivo de la asociación-sito en Av. Tavella N° 1898 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de acta anterior.
- 2.- Modificación de estatuto social sobre los artículos propuestos por los asambleístas.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se transcribe artículo 31° - El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. Artículo 32 – Tratándose de reforma de Estatuto o disolución de la sociedad, será necesario una segunda citación, si en la primera no se logra quórum, recién en la segunda se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

José Eduardo Sauad
Presidente

Luis César Carrizo
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2010

O.P. N° 15531

F. N° 0001-24251

Club Los Cachorros - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En reunión de Comisión Directiva del día sábado 15 de Mayo Club Los Cachorros resolvió convocar a Asam-

blea Extraordinaria el día 27 de Junio de 2010 a hs. 11:00 para poner a consideración el Estado de Situación Patrimonial 2009 de nuestra entidad. Dicha Asamblea se desarrollara en nuestra sede social sita en Ruta Nacional 51 Km 2.6 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria y Estado de Situación Patrimonial 2009.
- 4.- Votación para la aprobación del estado de Situación Patrimonial 2009.
- 5.- Firma del Acta por los socios designados.

Nota: Se recuerda a los señores socios que se encuentra a su disposición en la secretaria del club, el padrón de socios autorizados a votar.

Raúl Sardinas
Presidente
Rosana Gutierrez
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2010

O.P. N° 15523

F. N° 0001-24244

Asociación Centro de Artesanos Salteños

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Centro de Artesanos Salteños Pers. Jurad. N° 328, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2010 a Hs. 20 en el domicilio de Manzana N° 1 Lote N° 8 Loteo Atocha 1° Etapa Municipio de San Lorenzo Prov. de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento y Aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización.
- 2.- Tratamiento y Aprobación Balance General ejercicios Años 2008-2009.
- 3.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

4.- Modificación del Estatuto Social.

Lidia del Carmen Delgado
 Presidente
Mirta Yolanda Avalos
 Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2010

O.P. N° 15519

F. N° 0001-24240

**Asociación Civil Cooperadora del Hospital
 del Carmen – Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/06/10, a horas 16:00 en calle José Ignacio Sierra N° 610, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 13 y N° 14 finalizados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio N° 13 y N° 14.

3.- Elección Total de Autoridades.

4.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Singh
 Presidente
Ana Rosa Grane
 Tesorera

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15537

Saldo anterior Boletín	\$ 252.926,58
Recaudación	
Boletín del día 21/05/10	\$ 3.782,00
TOTAL	\$ 256.708,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar